



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 180-2007-CU-R-UNAS

Tingo María, 02 de Agosto de 2007.

VISTO

La Carta de fecha 20 de Junio de 2007 del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Consejo Iberoamericano En Honor a la Calidad Educativa CIHCE comunica que el Comité de Evaluación del CIHCE en sesión ordinaria ha seleccionado a la Universidad Nacional Agraria de la Selva para recibir el Máximo Galardón de la Educación: "PREMIO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2007" asimismo invita a la III Cumbre Iberoamericana "La Educación Integral, Clave del Cambio" eventos a llevarse a cabo del 11 al 14 de septiembre del presente año en la ciudad de Panamá, país de Panamá y que cuentan con el patrocinio del Ministerio de Educación de Panamá, el Consejo de Rectores de Panamá, Cátedra UNESCO-Educación para la paz y la comprensión internacional-Argentina, The City University of New York-USA, Secretaría de Estado de Educación Superior de República Dominicana, Colegio de Doctores en Educación-Perú, Fundación Armando Alvares Penteado-FAAP-Brasil, entre otros,

Que, este reconocimiento Iberoamericano es la más importante distinción otorgada a prestigiosas instituciones y profesionales líderes de la educación iberoamericana, que impulsan los valores éticos y humanos, formando hombres y mujeres de excelencia, que destacan en sus respectivas especialidades, hecho también corroborado con el ranking universitario elaborado y publicado por la Asamblea Nacional de Rectores que ubica a nuestra casa superior de estudios en el primer lugar de entre las universidades de toda la región amazónica y una descollante ubicación a nivel nacional,

Que, apreciando la trascendencia e importancia del evento, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria efectuada el 02 de Agosto de 2007, en forma unánime ha concedido autorización al señor Rector para que pueda efectuar viaje a la ciudad de Panamá, País de Panamá y participar en la recepción como representante legal de la UNAS del "PREMIO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2007" otorgado a nuestra casa superior de estudios y asistencia al evento III Cumbre Iberoamericana "La Educación Integral, Clave del Cambio", debiéndosele asignar el pago de pasajes terrestres y aéreos Tingo María-Lima-República de Panamá-Lima-Tingo María que correspondan, Tarifa Corpac y viáticos,

Que, mediante Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al tesoro público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, dispositivo legal que se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 05 de Junio de 2002,

Estando a los prescripto en la Ley 28927, Ley N° 27619 y su Reglamento, al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, al informe emitido por la Dirección de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 23733, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Panamá, República de Panamá, en el periodo comprendido del 10 al 15 de septiembre de 2007, al Doctor Milthon Honorio Muñoz Berrocal, rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para que en representación de esta Casa Superior de Estudios asista a la recepción del "PREMIO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA EXCELENCIA EDUCATIVA 2007" y a la III Cumbre Iberoamericana "La Educación Integral, Clave del Cambio".

Artículo 2º.- Otorgar al comisionado el equivalente en nuevos soles de los montos que correspondan, para sufragar los gastos que por dichos conceptos irroguen su participación en los referidos eventos con cargo a los recursos directamente recaudados, meta 102:

RESOLUCION N° 182-2007-CU-R-UNAS

Pasajes aéreo a Panamá (Ida y vuelta) :	US\$ 693.00	dólares americanos
Viáticos por cuatro días :	US\$ 800.00	dólares americanos
Tarifa Corpac :	US\$ 31.00	dólares americanos
Pasajes (TM-LIMA-TM) :	US\$ 28.00	dólares americanos

Artículo 3º.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 27619.

Regístrese y Comuníquese.

MILTHON MUÑOZ BERROCAL
Rector

TITO FELIPE GONZALEZ MANRIQUE DE LARA
Secretario General